

# Mobbing

Cuando escuchamos sobre mobbing es lo mismo que hablar de acoso laboral, está representado por burlas, bromas, exclusión de los colaboradores, humillación, trabajo de más y agresiones tanto verbales como físicas.

Esta clase de acoso por lo regular se da de superiores a subordinados, la segunda más común forma es entre personal del mismo rango y también aunque poco probable de subordinado a jefe.

Es difícil identificar el mobbing, ya que por lo regular al afectado se le acosa por las acciones antes mencionadas y difícilmente podemos tener prueba de ello. Una vez que se identificó que se sufre de esta situación, lo ideal es denunciarlo ante el departamento de recursos humanos y si es posible recaudar toda la evidencia posible, como lo pueden ser correos, comprobar la inasistencia a reuniones o juntas por falta de conocimiento de las mismas, etc.

También es difícil comprobar ya que el acosador suele tener dos caras, una donde se presenta ante todos como una persona educada y servicial y otra para el acosado. Resultando difícil de creer cuando se le acusa.

Cuando ya se denunció y la respuesta no es la esperada favorable, o no se le da seguimiento, se debe acudir a asesoría legal fuera de la empresa. La junta de conciliación y arbitraje puede contribuir a dar solución a la situación.